

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 3013/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EVALUACION DE PROYECTOS.-

Extracto: S/ACUERDO MARCO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y FONCAP S.A.-

DICTAMEN Nº: 552/04 .-

SR. MINISTRO DE LA PRODUCCION:

Atento la naturaleza de las obligaciones que eventualmente asumió el Estado Provincial según los términos de las Cláusulas III y IV del convenio proyectado a fs. 2/4, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere la conveniencia de dar intervención previa al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

De no mediar reparos de parte de éste último, no existirán impedimentos para proceder a su suscripción en la forma y con los recaudos de estilo.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 26 ABR 2004
@D/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa